

**ÓLVEGA**

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento hasta el transcurso de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular en su caso las reclamaciones que consideren oportunas.

Se anuncia asimismo la cobranza en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio de 2026, desde el día 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario las deudas serán exigidas en vía ejecutiva devengando el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 3 de junio de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1189

BOPSO-66-08062026